El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROCA	PACHECO	HECTOR LACIDES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 1045235442	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO 1045235442	D.M 044

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 27	MES 11	AÑO 1993	Calle 180 N 11 - 20 Casa 69 San Antonio Norte			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Atlántico			MUNICIPIO	Bogotá		
MUNICIPIO	LURUACO			TELÉFONO	3135016242	EMAIL	hectorroca27@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO: BACHILLER CON PROFUNDIZACION EN EDUCACION
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	06	2016	275147
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	10	2018	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENADO DE LA REPÚBLICA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3823000	DÍA 02 MES 02 AÑO 2021	DÍA 06 MES 08 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional Universitario		CARRERA 7 No. 8 - 68

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONCEJO MUNICIPAL DE LURUACO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	LURUACO	concejomunicipaldeluruaco@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3004736487	DÍA 01 MES 01 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Concejal		Calle 17 N 20 -27

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, RATIFICO QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 29 JUNIO 2022

Luis J Roa V.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.045.235.442

ROCA PACHECO
APELLIDOS

HECTOR LACIDES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1993
LURUACO
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

13-DIC-2011 LURUACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0301900-00856016-M-1045235442-20161017 0051863965A 1 46942705

Escaneado con CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

1045235442

NOMBRES: HECTOR LACIDES

APELLIDOS: ROCA PACHECO

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2023	2033	2043

FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/05/2019

DISTRITO MILITAR: 044

P253684

CR. (RA) ALFONSO ARGOTE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Escaneado con CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
NOMBRES:
HECTOR LACIDES
APELLIDOS:
ROCA PACHECO
GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
UNIVERSIDAD
DEL ATLANTICO
FECHA DE GRADO
21/06/2016
CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA
CEDULA
1045235442
FECHA DE EXPEDICION
07/09/2016
TARJETA N°
275147


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **150099**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **HECTOR LACIDES ROCA PACHECO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1045235442** y la tarjeta de abogado (a) **No. 275147**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de enero de 2022, a las 13:59:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1045235442
Código de Verificación	1045235442220125135912

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188572061

WEB
14:24:09

Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR LACIDES ROCA PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045235442:

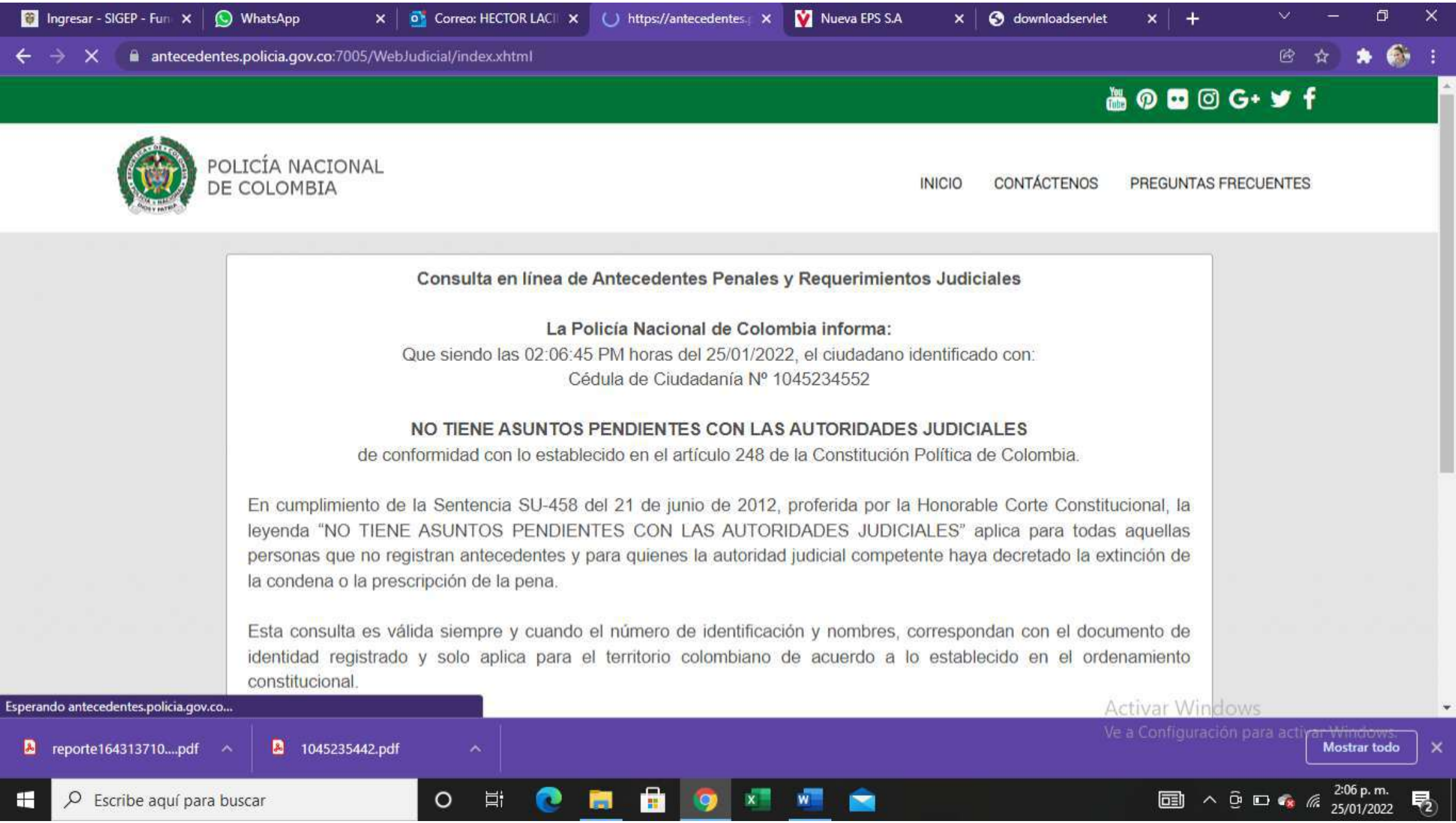
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Ingresar - SIGEP - Fun
WhatsApp
Correo: HECTOR LACI
https://antecedentes.
Nueva EPS S.A
downloadservlet
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:06:45 PM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1045234552
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Esperando antecedentes.policia.gov.co...
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
reporte164313710....pdf
1045235442.pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
2:06 p. m.
25/01/2022

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1045235442

Fecha Expedición:

13/12/2011

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2022 02:37:33 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **1045235442** y Nombres: **ROCA PACHECO HECTOR LACIDES**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1045235442	13-673-6-2020-933	13673000783	ROCA PACHECO HECTOR LACIDES	20/09/2020 04:30:00 p. m.	BOLIVAR	SANTA CATALINA
Ver Expediente	1045235442	13-673-6-2020-937	13673000782	ROCA PACHECO HECTOR LACIDES	20/09/2020 04:00:00 p. m.	BOLIVAR	SANTA CATALINA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Valor	Estado
Multa General Tipo 2	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN DE POLICÍA SANTA CATALINA	plaza principal santa catalina	Ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes - smdlv	EN PROCESO

LA SUSCRITA INSPECTORA DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CERTIFICA

Que los Procesos de Medidas Correctivas relacionados a continuación se encuentran **CERRADOS** y/o **FINALIZADOS**, y que actualmente se encuentran el proceso de actualización de la base de datos correspondientes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

Identificación	Expediente	Infractor	Fecha	Municipio
1045235442	136736-2020-933	HECTOR LACIDES ROCA PACHECO	20/09/2020	Santa Catalina -Bolívar
1045235442	136736-2020-937	HECTOR LACIDES ROCA PACHECO	20/09/2020	Santa Catalina -Bolívar

Dada en Santa Catalina a los 26 días de mes de Enero de 2022

Diana Ballestas

DIANA BALLESTAS
Inspectora de Policía Municipal

República de Colombia

La

Institución Educativa
"Escuela Normal Superior Santa Teresita"

Sabanalarga - Atlántico

Acreditada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 2635 del 4 Noviembre de 2003

Confiere a:

Héctor Lácides Roca Pacheco

Identificado(a) con T. I. No. 931127-18085 de Barranquilla - Atlántico

El Título de

Bachiller con Profundización en Educacion

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Hna. Leonilde Carreño López
C.C. No. 28.252.281 de Mogotes (S/der.)
Rectora

Piedad García de Altamar
C. C. No. 22.633.055 de Sabanalarga Atco.
Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA "ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA" VIRTUD CIENCIA

Sabanalarga, Diciembre 5 de 2009

Radicación

Libro No. 1 **Folio No.** 98

No. de Orden 61

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

A

HECTOR LACIDES ROCA PACHECO

C.C. No. 1.045.235.442 EXPEDIDA EN LURUACO - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

Acta No. 266 Libro No. 1-B Folio No. 53 Registro No. 1896 Fecha 22 de junio 2016

0003178

o69637272232

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REESTRUCTURADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

HECTOR LACIDES ROCA PACHECO

C.C. No. 1.045.235.442 DE LURUACO

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Secretaría General

Facultad de Posgrado

SANTA MARTA (MAGDALENA) 26 DE OCTUBRE DE 2018
(Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2018 - 06204
Anotado al Folio 113 Libro 21

RESOLUCIÓN No. 022

FECHA (25/01/2021 **)**

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en el Senado de la República"

LA DIRECTORA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el Numeral 3° y 5° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, por la cual se expidió el Reglamento Interno del Congreso, establece como una de las funciones del Director General del Senado de la República, la de "***Nombrar**, promover y remover, de conformidad con las disposiciones legales, **a solicitud** y por postulación de la Mesa Directiva del Senado y **de los Parlamentarios, en los casos de los empleados de su unidad de trabajo legislativo, al personal de planta de libre nombramiento y remoción**. Las Mesas Directivas de las Comisiones postularán los candidatos para el cargo de Asistente Administrativo de Comisión y Conductores de las Comisiones Constitucionales.*" (Negrilla fuera de texto)

Que los Honorables Senadores **ARTURO CHAR CHALJUB, JAIME DURÁN BARRERA** y **CRISELDA LOBO SILVA,** en su condición de Presidente, Vicepresidente y Segundo Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Presidencia del Senado de la República, respectivamente, mediante comunicación del 20 de enero de 2021, enviada a través de correo electrónico, postulan al señor **HECTOR LACIDES ROCA PACHECO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.235.442, para que sea nombrado en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**

Que mediante memorando **DGA-CS-CV19-0104-2021** remitido a la División de Recursos Humanos, se solicitó adelantar el trámite procedente para atender el requerimiento de los honorables Senadores **ARTURO CHAR CHALJUB, JAIME DURÁN BARRERA** y **CRISELDA LOBO SILVA.**

Que teniendo en cuenta lo enunciado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"* , en su artículo 11 señala que: *"... Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según disponibilidad de dichos medios..."* *(subraya fuera de texto).*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, con efectos fiscales a partir del momento de su posesión, a al señor **HECTOR LACIDES ROCA PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.235.442, para que sea nombrado en el cargo de **PROFESIONAL**

022
25/01/2021

RESOLUCIÓN No.

FECHA ()

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en el Senado de la República"

UNIVERSITARIO, en la presidencia del Senado de la República, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En firme esta Resolución envíese copia a la Secretaría General, División de Recursos Humanos y División Financiera y de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. – Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los días del mes de del año

ASTRID SALAMANCA RAHÍN
Directora General

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: División Recursos Humanos.
Aprobó: Rubén Darío Iregui González /Jefe División de Recursos Humanos

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 691

FECHA (5 de agosto **) 2021**

"Por medio de la cual se aceptan unas renuncias en la Planta del Senado de la República"

LA DIRECTORA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el Numeral 3° y 5° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, por la cual se expidió el Reglamento Interno del Congreso, establece como una de las funciones del Director General del Senado de la República, la de "***Nombrar**, promover y **remover**, de conformidad con las disposiciones legales, **a solicitud y por postulación de la Mesa Directiva del Senado** y de los Parlamentarios, en los casos de los empleados de su unidad de trabajo legislativo, **al personal de planta de libre nombramiento y remoción**. Las Mesas Directivas de las Comisiones postularán los candidatos para el cargo de Asistente Administrativo de Comisión y Conductores de las Comisiones Constitucionales*". (Negrilla fuera de texto)

Que el literal b) del numeral segundo del artículo 384 ibídem, establece como empleados de la Rama Legislativa de libre nombramiento y remoción los siguientes: "*Director Administrativo de la Cámara de Representantes, Jefes de División y Jefes de Oficina del Senado y la Cámara, **Secretarios Privados**, Profesionales Universitarios, **Secretarias Ejecutivas y Conductores de las Presidencias y Vicepresidencias de ambas Cámaras**; la Secretaria Ejecutiva, los Conductores, el Profesional II y el Asistente Administrativo de la Secretaría General de ambas Cámaras; el Profesional Universitario, y el conductor del Director General del Senado; conductores de las Comisiones Constitucionales y Legales de ambas Cámaras; el Asistente de Control de Cuentas de la Cámara, los Coordinadores de las Comisiones de Ética de ambas Cámaras y de Derechos Humanos y Audiencias, y de la Comisión adscrita a organismos Nacionales e Internacionales del Senado. Así mismo, los empleados de la Unidad de trabajo Legislativo de que trata la presente Ley*". (Negrilla fuera de texto)

Que mediante la Resolución No. 543 del 05 de agosto de 2020, se nombró a la señora **ELANIA SAURA REDONDO PEÑA,** identificada con cédula de ciudadanía número 32.766.071, en el cargo de **SECRETARIA PRIVADA GRADO 09 DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, tomando posesión a través del acta No. 03 del 06 de agosto de 2020.

Que mediante la Resolución No. 022 del 25 de enero de 2021, se nombró al señor **HECTOR LACIDES ROCA PACHECO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.235.442, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 06 DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, tomando posesión a través del acta No. 01 del 02 de febrero de 2021.

Que mediante la Resolución No. 1110 del 12 de agosto de 2019, se nombró al señor **VICTOR MANUEL ESTUPIÑAN CRISTIANO,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.420.399, en el cargo de **CONDUCTOR GRADO 02 DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, tomando posesión a través del acta No. 14 del 13 de agosto de 2019.

Que la señora **ELANIA SAURA REDONDO PEÑA,** identificada con cédula de ciudadanía número 32.766.071, mediante comunicación de fecha 27 de julio de 2021, presentó renuncia al empleo de **SECRETARIA PRIVADA GRADO 09 DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 697

FECHA (6 de agosto **)** 2021

"Por medio de la cual se aceptan unas renuncias en la Planta del Senado de la República"

Que el señor **HECTOR LACIDES ROCA PACHECO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.235.442, mediante comunicación de fecha 27 de julio de 2021, presentó renuncia al empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 06 DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Que el señor **VICTOR MANUEL ESTUPIÑAN CRISTIANO,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.420.399, mediante comunicación de fecha 30 de julio de 2021, presentó renuncia al empleo de **CONDUCTOR GRADO 02 DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Que los Senadores **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ, MARITZA MARTINEZ ARISTIZABAL** e **IVAN NAME VASQUEZ,** quienes actuando como Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, respectivamente, mediante comunicación de fecha 29 de julio de 2021, dirigida a esta Dirección remitieron renuncia presentada por los siguientes funcionarios:

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CARGO
ELANIA SAURA	REDONDO PEÑA	32.766.071	SECRETARIA PRIVADA GRADO 09
HECTOR LACIDES	ROCA PACHECO	1.045.235.442	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 06
VICTOR MANUEL	ESTUPIÑAN CRISTIANO	79.420.399	CONDUCTOR GRADO 02

Que en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución No.2346 de 2007 "*por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*", en concordancia con el artículo 57 numeral 7 del CST, las personas relacionadas con anterioridad deberán realizarse, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta resolución el examen médico ocupacional de egreso.

Que mediante memorando **DGA-CS-CV19-3332-2021** del 30 de julio de 2021, esta Dirección solicitó a la División de Recursos Humanos surtir el trámite pertinente para atender el requerimiento de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Que teniendo en cuenta lo enunciado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, en su artículo 11 señala que: *"... Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según disponibilidad de dichos medios..." (subraya fuera de texto).*

En mérito de lo expuesto;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 697

FECHA (5 de agosto **)** 2021

"Por medio de la cual se aceptan unas renuncias en la Planta del Senado de la República"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por las siguientes personas cuyos empleos hacen parte de la **PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** a partir de la emisión del presente acto administrativo; de conformidad con lo expuesto en su parte motiva.

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CARGO
ELANIA SAURA	REDONDO PEÑA	32.766.071	SECRETARIA PRIVADA GRADO 09
HECTOR LACIDES	ROCA PACHECO	1.045.235.442	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 06
VICTOR MANUEL	ESTUPIÑAN CRISTIANO	79.420.399	CONDUCTOR GRADO 02

ARTÍCULO SEGUNDO. - En firme esta Resolución envíese copia a la Secretaría General, División de Recursos Humanos y División Financiera y de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. – Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de agosto del año 2021

ASTRID SALAMANCA RAHÍN
Directora General

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Revisó: Ana Beatriz Vargas
Aprobó: Rubén Darío Iregui González /Jefe División de Recursos Humanos

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y PAGADOR DE LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE LURUACO

CERTIFICA

Que el señor **HECTOR LACIDES ROCA PACHECO,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.045.235.442 Expedida en Luruaco (Atlántico), se desempeñó como concejal del Municipio de Luruaco – Atlántico, para el periodo constitucional comprendido del 1° de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2019

Se expide la presente a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2022.

YIMIS DE LA CRUZ JIMENEZ
Secretario General y Pagador

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) HECTOR LACIDES ROCA PACHECO identificado(a) con CC 1045235442 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	02/02/2021
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	IPS CENTRO MEDICO SAN JUAN E.U. - SABANALARGA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 25 días del mes de enero del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGELIS VANIRA OCHOA REYES identificado(a) con CC 1045240775 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de	01/12/2021
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	IPS CENTRO MEDICO SAN JUAN E.U. - SABANALARGA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 25 días del mes de enero del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HECTOR LACIDES ROCA PACHECO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.045.235.442**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Enero del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

NIT 901279209-9	CONCEPTO DE APTITUD LABORAL		FOTO		
FECHA	4/01/2022	EMPRESA	PARTICULAR		
TIPO DE EXAMEN:	NOMBRE		C.C	CIUDAD	CARGO
INGRESO	HECTOR LACIDES ROCA PACHECO		1.045.235.442	BARRANQUILLA	ABOGADO
A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES					
EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR	AUDIOMETRIA	ESPIROMETRIA	OPTOMETRIA	VISIOMETRIA	LABORATORIOS
X					
PRUEBA PSICOTECNICA	OTROS				

EXAMEN DE INGRESO	
APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO	X

CONDUCTA

MANEJO POR EPS / ARL		**HABITOS Y ESTILOS DE VIDA**	
CONTROL PERIODICO PP POR EPS	NO	DIETA	NO
REMISION A EPS POR:		EJERCICIO REGULAR 3 VECES/SEM	NO
CONTINUAR MANEJO MEDICO	NO	DEJAR EL HABITO DE FUMAR	NO
REMISION A ARL PARA MANEJO DEL CASO	NO	REDUCIR EL CONSUMO DE ALCOHOL	NO
SEGUIMIENTO CASO ARL	NO		

OCUPACIONALES		**INCLUIR SVE**		
CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	SI	VISUAL	CARDIOVASCULAR	AUDITIVO
HIGIENE POSTURAL	SI			
UTILIZACION DE EPP	SI	PSICOLABORAL	RESPIRATORIO	BIOLOGICO
UTILIZACION DE AYUDAS ERGONOMICAS	NO			
REALIZACION DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	NO	ERGONOMICO	QUIMICO	

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

PAUSAS ACTIVAS CADA DOS HORAS, AUTOCUIDADOS

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACION ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD. TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

NOMBRE DEL MEDICO	FIRMA DEL TRABAJADOR
JAIDER ALBERTO MESINO MESINO	C.C 1.045.235.442

Dr. Jaider Mesino Mesino
Medico Especialista
Salud Ocupacional
R.M. 085518 UNILIBRE

IPS VALMES Teléfonos: 6053131817 - 3126682259 Dirección: Cra 50 # 84-110 local 2C edificio laura Correo: ipsvalmes@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14515191685

(415)7707212489984(8020) 000001451519168 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 5 2 3 5 4 4 2	6	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 5 2 3 5 4 4 2	2 0 1 1 1 2 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Luruaco 4 2 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROCA	PACHECO	HECTOR	LACIDES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Luruaco 4 2 1

41. Dirección principal
CL 3 4 16 CORR ARROYO DE PIEDRA

42. Correo electrónico hectorroca27@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 2 8 4 7 7 4	3 1 6 4 9 4 3 6 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 0 8 1 2	8 2 9 9	2 0 1 6 0 9 0 7		0 9 9 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/12/2018

CONTRIBUYENTE	C.C. 1045235442	HECTOR LACIDES ROCA PACHECO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 3 4 16 CORR ARROYO DE PIEDRA Teléfonos: 3164943649

Dirección electrónica: HECTORRCA27@HOTMAIL. Ciudad: ATLÁNTICO Municipio: LURUACO

Fecha de Inscripción: 21/12/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: SIMPLIFICADO Fecha desde: 12/08/2016

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 12/08/2016 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4923 - Transporte de carga por carretera

Actividad 2: 69102 - Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 3: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 4: 990 - Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Certificado Bancario

Martes, 26 de Enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HECTOR LACIDES ROCA PACHECO identificado(a) con CC 1045235442, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	12000016894	2018/12/11	CXC PENDIENTES

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia